**N° 69**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ávila, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y Porter.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Sanabria.

Por estar en libertad Eugenio García Vega y Juan Jesús Hernández Romero, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por Francisco Aguilar Villegas y Mario Rojas Calderón, respectivamente.

También se acordó archivar el recurso de hábeas corpus formulado por Ester Camacho Camacho a favor de Fernando Ramos Camacho, por haber informado el Director General de Detectives que contra Ramos no existe orden de captura, advirtiendo, eso sí que el Reglamento de la Dirección de Detectives lo faculta para realizar detenciones de personas sospechosas de haber cometido delitos, sin necesidad de que exista orden de autoridad competente.